



Martes cinco del corriente, de cuyo contenido quedaron sacados, acordando se cumpla en cuanto en las circulares que incluye se previene. Se acordó formar el presupuesto municipal para el año próximo mil ochocientos cuarenta y cinco conforme a los modelos que la Corporacion recibe del Gobno Superior Político de esta Prov. observando las prevenciones que contiene la Real orden que les acompaña, procediendou en la operacion con toda rapididad para que en el termino que presija el Sr. Jefe Superior Político, quede entregado a S. S. el citado presupuesto.

Se dió cuenta de un oficio que dho. Sr. Jefe Superior Político dirige en sei del corriente al Sr. Alc. de Court. Prebitero de esta Ayuntamiento, con fecha de 14 de Oct. ultimo, por cuya comunicacion se previene que esta Municipalidad reintegre ala H. Merca de los Socorros que ha prestado a los pobres pobres precedentes de este pueblo y escrito en las Casales, de la Capital, y que continúe cobrando lo ganancia que causen aquellos, segun esta mandado, en vista de todo, acordaron lo Sr. se cumpla cuando se preceptua por la indicada Autoridad Superior, sin perjuicio de recurrir a la misma y elevar a su consideracion las observaciones con

